RECUERDE...

El Trabajo de Grado se orienta al cumplimiento de los siguientes propósitos:

Que el educando valore el ejercicio investigativo como aporte para su formación integral y para su futuro desempeño profesional.

Que el educando logre una vinculación efectiva con su entorno, a través del estudio de sus problemas y la búsqueda de soluciones prácticas para los mismos.

Que el educando aplique su capacidad investigativa, adquirida durante la carrera, al estudio e intervención, preferiblemente de manera interdisciplinar, de situaciones o fenómenos relacionados con su campo de formación específica.



UNIVERSIDAD MARIANA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES COORDINACION DE INVESTIGACION ESTUDIANTIL

TELEFONO 7314923 EXT 138 WWW.UMARIANA.EDU.CO

UNIVERSIDAD MARIANA

El papel del Asesor



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES COORDINACION INVESTIGACION ESTUDIANTIL

LA ASESORIA DEL TRABAJO DE GRADO

Es un servicio que la Universidad Mariana ofrece a través de los Educadores Profesionales designados para ello, con horas en su plan de trabajo semestral, y debe realizarse con oportunidad, ética, eficiencia y calidad.

EI ASESOR.

Es la persona encargada de orientar al educando durante el desarrollo de su Trabajo de Grado, respetando sus planteamientos, siempre y cuando estén debidamente fundamentados.

IMPORTANTE

El asesor será asignado por el Coordinador de Investigaciones de la Facultad o del Programa, o por la instancia designada por el decano para tal efecto y el educando o grupo de educandos, tendrá derecho a una hora semanal de asesoría

El asesor deberá emitir una nota para la socialización final del educando que refleje su desempeño durante la duración del proyecto

FUNCIONES DEL ASESOR

- Cumplir con el cronograma de asesorías, concertado con los educandos.
- Documentarse sobre el tema objeto de la investigación que asesora.
- Orientar al educando en los aspectos temáticos, metodológicos, bibliográficos, y sobre las normas vigentes relacionadas con el trabajo escrito.
- Asistir a las socializaciones del Trabajo de Grado y a las reuniones que se programen, relacionadas con el ejercicio de sus funciones como asesor.
- Diligenciar la planilla de control de asesorías y presentarlas al Coordinador de Investigación de cada Programa, cuando este las requiera.
- Promover y mantener en el educando el interés y el entusiasmo por la investigación.
- Informar y asesorar oportunamente a los educandos sobre la elaboración del RAI y su presentación al Centro de Documentación y Biblioteca después de la socialización final.
- Garantizar que el informe de avance y el informe final del Trabajo de Grado sean presentados teniendo en cuenta las normas y las disposiciones vigentes en la Universidad Mariana.
- Diligenciar los formatos para acompañamiento de Proyectos de Investigación Profesoral-estudiantil que se diseñe desde el Centro de Investigaciones.
- Dar aval para la presentación del informe de avance y final al decano de la Facultad o a la instancia designada para tal efecto.

REQUISITOS PARA SER ASESOR

- Tener título profesional.
- Preferiblemente, estar vinculado laboralmente con la Universidad Mariana.
- Conocer las políticas, normas y criterios generales sobre investigación en la Universidad Mariana.
- Participar en la inducción para asesores que el Centro de Investigaciones y Publicaciones ha programado en cada período académico.

NOTA

En caso de que el asesor incumpliere con las funciones que le son propias, el educando puede solicitar cambio de asesor, justificando su petición mediante carta al decano o a la instancia que asignó el asesor.

En ningún caso el asesor podrá ser nombrado como jurado del trabajo de grado que orientó.